



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

"2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes"

Recomendación: 038/2015

En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a **uno de septiembre de dos mil dieciséis**, el Visitador General de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64, fracciones VIII y XI, de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, acuerda:

Agréguese a los autos la copia certificada del oficio sin número, con anexos, suscrito por el **Apoderado General Para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración de la Universidad Autónoma de Coahuila**, residente en esta ciudad; y atento a su contenido, téngase a la autoridad responsable, por exponiendo los actos tendientes al cumplimiento de las recomendaciones 034/2015, 035/2015, 036/2015, 038/2015, 039/2015, 040/2015, 063/2015 y 068/2015.

Analizado el oficio referido en el párrafo que antecede, tendiente a dar cumplimiento, en concordancia con los puntos resolutivos de la recomendación emitida por esta Comisión, se desprende lo siguiente:

En cuanto al cumplimiento de los **puntos recomendatorios**, la autoridad responsable anexa copia del convenio celebrado con el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Educación, que procede al año Fiscal 2016, cuyo objeto es establecer las bases conforme a las cuales la Universidad recibirá apoyo financiero a fin de realizar acciones encaminadas a la inclusión académica, así como de satisfacer las necesidades requeridas para el mejor esparcimiento de personas con discapacidades; así mismo refiere una serie acciones a realizar encaminadas al cumplimiento de los puntos recomendatorios, mismos que tienen una fecha tentativa de conclusión para el 28 de agosto de 2017.

Ahora bien, del capítulo precedente se advierte el parcial cumplimiento de los puntos recomendatorios de la resolución emitida por esta Comisión, y en aras de observar el total cumplimiento de los mismos, dígaselo a la autoridad responsable, que una vez que





Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

“2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes”

las labores de esta Comisión lo permitan, se agendará la visita de inspección correspondiente, y una vez realizada, se acordará lo que en derecho corresponda. **Notifíquese.**

Así lo acordó y firma el VG, Visitador General de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. DOY FE.

JERV/MBA





Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

“2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes”

OFICIO: VG-1050/2016

ASUNTO: Se acuerda parcial cumplimiento.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 01 de septiembre de 2016.

**A
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA DE COAHUILA.
PRESENTE.-**

Dentro de los autos de la recomendación número **038/2015**, derivada de la **Visita de Inspección, en materia de inclusión y accesibilidad**, se dictó un acuerdo que en su parte conducente dice:

“En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a **uno de septiembre de dos mil dieciséis**, el Visitador General de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64, fracciones VIII y XI, de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, acuerda:

Agréguese a los autos la copia certificada del oficio sin número, con anexos, suscrito por el **Apoderado General Para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración de la Universidad Autónoma de Coahuila**, residente en esta ciudad; y atento a su contenido, téngase a la autoridad responsable, por exponiendo los actos tendientes al cumplimiento de las recomendaciones 034/2015, 035/2015, 036/2015, 038/2015, 039/2015, 040/2015, 063/2015 y 068/2015.

Analizado el oficio referido en el párrafo que antecede, tendiente a dar cumplimiento, en concordancia con los puntos resolutivos de la recomendación emitida por esta Comisión, se desprende lo siguiente:

En cuanto al cumplimiento de los **puntos recomendatorios**, la autoridad responsable anexa copia del convenio celebrado con el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Educación, que procede al año Fiscal 2016, cuyo objeto es establecer las bases conforme a las cuales la Universidad recibirá apoyo financiero a fin de realizar acciones encaminadas a la inclusión académica, así como de satisfacer las necesidades requeridas para el mejor esparcimiento de personas con discapacidades; así mismo refiere una serie acciones a realizar encaminadas al cumplimiento de los puntos recomendatorios, mismos que tienen una fecha tentativa de conclusión para el 28 de agosto de 2017.

Ahora bien, del capítulo precedente se advierte el parcial cumplimiento de los puntos recomendatorios de la resolución emitida por esta Comisión, y en aras de observar el total cumplimiento de los mismos, dígame a la autoridad



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

“2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes”

responsable, que una vez que las labores de esta Comisión lo permitan, se agendará la visita de inspección correspondiente, y una vez realizada, se acordará lo que en derecho corresponda. **Notifíquese.**

Así lo acordó y firma el VG, Visitador General de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.
DOY FE.” **“Rúbrica.”**

Lo que comunico a usted para su conocimiento, cumplimiento y efectos legales consiguientes.

ATENTAMENTE
“VOZ Y PRESENCIA DE LA GENTE CON DERECHOS”

VG
VISITADOR GENERAL

C.c.p. Dr. - Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para su superior conocimiento.
C.c.p. archivo.

